

Protocolo de retención de estudiantes embarazadas,

Madres y padres adolescentes

I.- Aspecto Generales

Teniendo en cuenta que Educar y formar en afectividad y sexualidad es responsabilidad primaria y protagónica de la familia. El colegio acompaña a los alumnos en este proceso teniendo a la base los valores del Proyecto educativo, contenidos en el documento institucional denominado "Orientaciones sobre Afectividad y sexualidad".

El propósito de este documento es establecer un procedimiento para que las y los adultos de la comunidad educativa puedan actuar en coherencia con los valores del proyecto educativo en caso de producirse un embarazo adolescentes en nuestras aulas.

Todas las indicaciones contenidas en este protocolo se fundamentan en el deber que tienen los centros educativos de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan para la permanencia del o la joven en el sistema escolar, evitando así la deserción de la o las alumnas embarazadas y/o madres y padres adolescentes. Estas observaciones se fundamentan en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas, lo que no implica premiar o fomentar el embarazo adolescente.

El siguiente protocolo pretende contribuir a crear un ambiente protector de los derechos del o la estudiante al orientar sobre las medidas y acciones que debemos promover y cautelar para que el proceso educativo se desarrolle en un ambiente seguro y acogedor.

II.- Procedimientos para la retención de estudiantes embarazadas, padres y madres adolescentes

Frente a la detección o información de estudiantes que se encuentre embarazados se debe notificar de inmediato a la Dirección del colegio quien delegará en sus equipo los procedimientos necesarios que aseguren el acompañamiento y orientaciones necesarias para la estudiante y su familia.

1.- Se establecerá un sistema de evaluación diferenciada a él o la estudiante en tanto la situación de maternidad/ paternidad impida el asistir regularmente o encontrarse en condiciones de enfrentar la exigencia escolar. Elaborando un calendario flexible y una propuesta curricular que priorice Objetivos de aprendizajes que asegure continuidad de estudios.

2.- Se establecerán criterios por asignaturas para la promoción, con el fin de asegurar que los/las estudiantes cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los Programas de Estudio

3.- Se flexibilizará la asistencia durante el año escolar a las estudiantes en estado de embarazo o maternidad/ paternidad. Por lo que deberá justificar las inasistencias que tengan como causa directa situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año, las que se consideran válidas al presentar certificado médico que indique las razones médicas de la inasistencia.

4.-Se le asignara un Tutor quien deberá supervisar que las adecuaciones horarias, calendarios y otros se lleven a cabo. Así como ser un referente de acogida y apoyo permanente para el estudiante y su familia

5.- Se establecerán medidas de **resguardo durante el embarazo** que aseguren el cumplimiento de sus derechos entre ellos esta: concurrir a las actividades que demande el control prenatal, y el cuidado del embarazo, flexibilizando horario, utilización de espacios como biblioteca para evitar accidentes, salidas al baños durante el horario de clase, atención preferencial de la auxiliar de enfermería y otras que se consideren de acuerdo a cada caso.

6.-Se establecerán medidas para el periodo de maternidad y paternidad tales como:

- Se le respetará el derecho a alimentación del Hijo/a de una hora diaria. Horario que deberá ser comunicado formalmente y por escrito al director del colegio durante la primera semana de ingreso de la alumna a clases.
- Se permitirá la salida a la sala cuna o casa en el horario predeterminado previamente.
- Cuando el hijo/a menor de un año presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el establecimiento dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.

7.- En caso que el estudiante deba participar de una actividad organizada por el que demande ausentarse de su casa por periodos largos, esto se conversará con los padres del adolescente y prevalecerá el cuidado del menor.

